



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00669-00
DEMANDANTE: ALEXANDER CHAPARRO BECERRA (C.C. N° 13.716.756)
DEMANDADO: WILMAN GALVIS VERA (C.C. N° 13.742.039) Y LUZ DARY GALVIS SARMIENTO
(C.C. N° 1.102.353.498)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, **1 de junio de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **primero de junio de dos mil veintidós.**

No es del recibo de este estrado judicial la notificación por aviso arrimada por la parte demandante en correo electrónico fechado el 25 de mayo de 2022, siendo que conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, ha debido previamente haberse practicado la notificación personal de cada uno de los demandados por separado.

En ese orden, esta llamada la parte demandante a respetar lo dispuesto en el Código General del Proceso referente a la notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **96**. Fijado a las 8: a.m. del día **2 de junio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO